

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40365 GUADALAJARA

D. José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 826/2011, se ha dictado en fecha 28 de abril de 2017 Sentencia de incumplimiento de convenio del deudor Tomás Navalón Alcázar con DNI n.º 03.076.006-D, resolución que apertura la fase de liquidación.

2. Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal, extinguiendo el derecho de percibir alimentos a cargo de la masa activa.

Se ha repuesto en su cargo a la Administración concursal doña Ana M.ª García-Mochales Ávila.

Guadalajara, 8 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170047900-1